

33-490



TRIBUNAL SUPREMO
VALENCIA



138

26

4748

Con esta fecha doy traslado literal a los Sres. Presidentes de todas las Audiencias territoriales y provinciales de la comunicación de V. E. fecha 7 del actual referente a la estadística que se propone formar ese Ministerio de los edificios, fincas y anexos de las Congregaciones y Confesiones religiosas y de su estado actual, previniendo al efecto esta Presidencia a dichas Autoridades judiciales que para realizar este servicio puramente informativo con la exactitud, discreción y diligencia que requiere la índole e importancia del mismo recaben de todos los Jueces de instrucción de sus respectivas Audiencias una relación de los bienes de referencia que radiquen en sus correspondientes partidos judiciales y que dichos Jueces, a su vez, pidan directamente a los Jueces Municipales de su jurisdicción cuantos detalles interesa V.E. y que puedan unos y otros obtener, advirtiéndoles que el objeto del servicio es estrictamente estadístico e informativo y que ha de realizarse en los términos que son pertinentes al mismo, sin desvirtuarlo con indagaciones de otra índole extrañas a la simple formación del inventario de que se trata, no omitiendo ninguna diligencia susceptible de contribuir a la exactitud de la información; previniéndoles también que una vez formadas dichas relaciones las remitan a esta Presidencia con las observaciones que fueren convenientes para la mejor comprensión del trabajo realizado, del que en su día dará traslado a V. E.

Valencia 11 de Agosto de 1937.

EL PRESIDENTE,

Manuel Cortés

EXCMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

